DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6621
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 1075365
Rad FOPAE 2012ER13549

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MANUEL CANCHALA GONZALEZ				SOLICITANTE
COE:	32	MOVIL:	7	Comunidad
FECHA:	Agosto 4 de 2012	HORA:	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68H Sur # 46A -26	ÁREA DIRECTA:		0.01 Ha.			
BARRIO:	Jerusalen	POBLACIÓN ATENDIDA:		NA			
UPZ:	70 - Jerusalén	FAMILIAS	NA	ADULTOS	NA	NIÑOS	NA
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0019NNAF (Cercano)	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15266		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Jerusalén en la localidad de Ciudad Bolívar donde se ubica el predio de la Calle 68H Sur # 46A - 26, fue legalizado mediante Resolución 394 del 1 de Octubre de 2002 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP); Resolución, para la cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, presenta Amenaza Media por Fenómenos Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

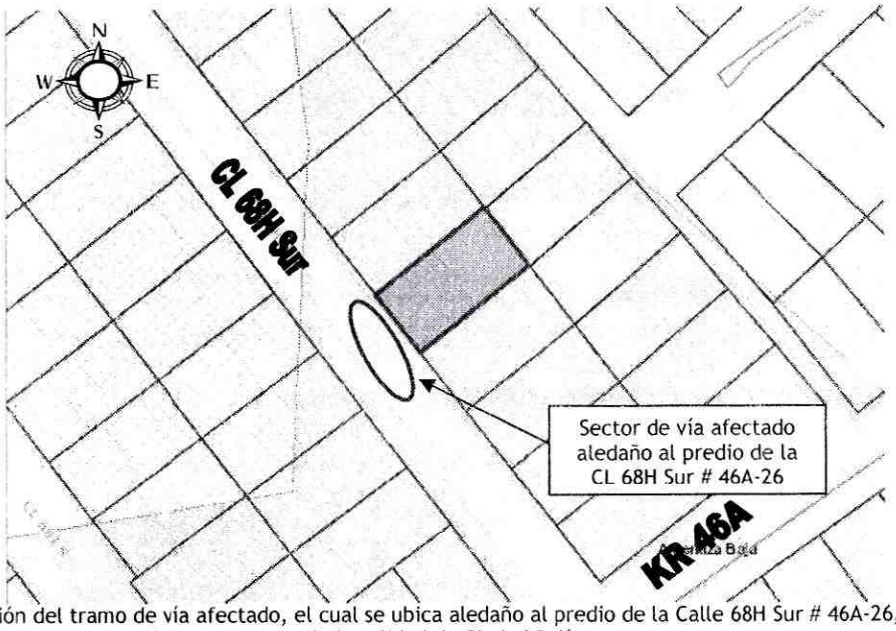


Figura 1. Ubicación del tramo de vía afectado, el cual se ubica aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó perdida del material de soporte al costado nor-oriental de la vía correspondiente a la Calle 68H Sur en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar. La afectación comprometió la transitabilidad de un carril de la vía en mención en un volumen de aproximadamente 1m de ancho, 2m de longitud y 2m de profundidad.

El tramo vial evaluado localizado sobre la Calle 68H Sur, es una vía con ancho aproximado de 5m, conformada en afirmado desprovisto de pavimento, donde no se observaron obras de drenaje del tipo sumideros. Según lo observado, posiblemente una red de alcantarillado que se encontraba bajo la rasante de la vía en mención, colapso y posteriormente generó exfiltración de aguas las cuales ocasionaron erosión sub-superficial ocasionando el lavado y arrastre del material granular que sirve de soporte a la vía, esta condición sumada a la carga dinámica inducida por el transito vehicular del sector posiblemente causaron la perdida de material en el sector de la vía evaluado. Adicionalmente, según lo evidenciado no existen edificaciones o alguna otra infraestructura adicional que sea afectada por la pérdida de material de la vía en mención.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, la funcionalidad y transitabilidad del sector vial evaluado, se encuentran comprometidas en la actualidad, por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de la Calle 68H Sur al costado nor-oriental en un área aproximada de $6m^2$ y que se encuentra aledaña al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

En el predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza un edificación de cuatro (4) niveles de los cuales un (1) nivel se encuentra bajo la cota rasante de la Calle 68H Sur, la edificación en mención se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta conformada por tejas de zinc y translucidas, soportadas por un entramado

metálico que a su vez se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. La construcción evaluada posiblemente se encuentra emplazada sobre un relleno el cual al costado nor-oriental (parte posterior), cuenta como medida de confinamiento con un muro combinado entre concreto y mampostería, el cual puede no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, dicho muro hacia la parte baja presenta humedades que por medio de la inspección visual no es posible determinar su procedencia. Por su parte, la vivienda evaluada presenta deficiencias constructivas relacionadas con irregularidad en altura y ausencia de algunos elementos estructurales de confinamiento del tipo vigas y columnas haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos u otras).

De igual forma, durante la inspección visual al interior de la vivienda con nomenclatura Calle 68H Sur # 46A-26, no se observaron grietas, fisuras u otro tipo de patología adicional que indiquen compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por las humedades que presenta en el muro del nivel bajo la rasante de la Calle 68H Sur, ni por procesos de remoción en masa de carácter local o general, ya que no se evidenció presencia de los mismos

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

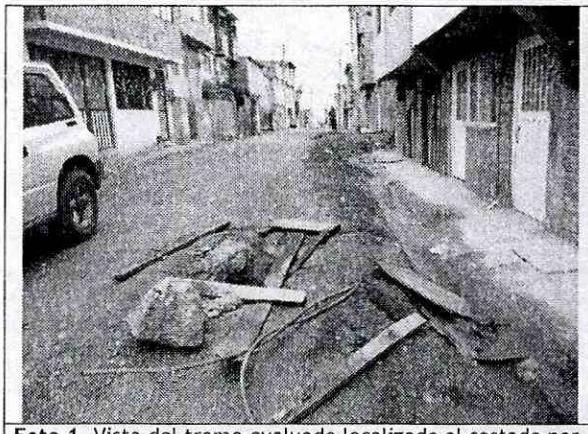


Foto 1. Vista del tramo evaluado localizado al costado nor-oriental de la Calle 68H Sur, en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26. Se observa la perdida de material de soporte de la vía.



Foto 2. Se observa la perdida de material del sector vial evaluado. La afectación tiene aproximadamente 1m de ancho, 2m de longitud y 2m de profundidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

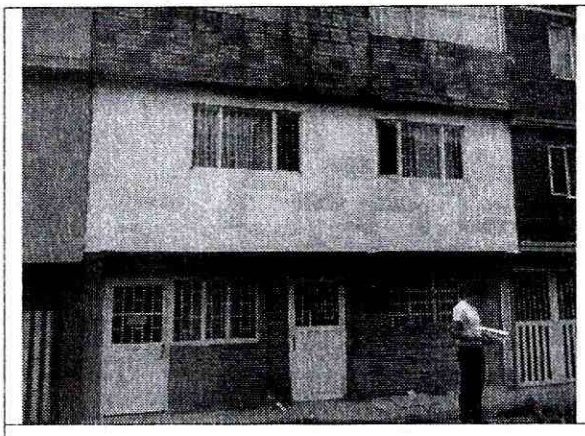


Foto 3. Vista de fachada del predio de la Calle 68H Sur # 46A-26. No se observan afectaciones en este sector.

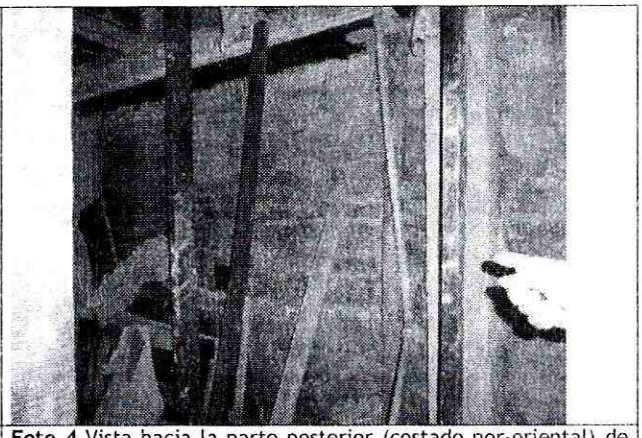


Foto 4. Vista hacia la parte posterior (costado nor-oriental) de la vivienda evaluada. Se observa un muro en mampostería que confina el terreno de relleno y que posiblemente puede no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
	NA	---	---	-	-	-	--

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del sector vial aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, por perdida del material de soporte de la vía.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Aumento en la socavación del material de soporte que conforma la vía ubicada en la Calle 68H Sur, lo cual puede llegar a causar perdida total de la transitabilidad y funcionalidad del tramo vial evaluado en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 68H Sur en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, en donde se presento perdida del material de soporte de la vía en mención.

- Recomendación parcial de uso del sector vial de la Calle 68H Sur en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar mediante acta 5909, remitida a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. La restricción se debe mantener hasta que se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del sector vial afectado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía localizada en la Calle 68H Sur en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por la pérdida del material de soporte de la vía en el sector evaluado, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de la Calle 68H Sur costado nor-oriental en el sector aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, hasta tanto se garanticen las condiciones transitabilidad y funcionalidad del tramo vial afectado.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio por las humedades que se presentan en el muro posterior (costado nor-oriental), ni por las deficiencias constructivas que presenta la edificación, ni procesos de remoción en masa de carácter general ni local, ya que no se encontró evidencia de los mismos. Sin embargo es probable que dicha edificación pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras) que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta las deficiencias constructivas que presenta la edificación evaluada.

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes desde su competencia a fin de que se de cumplimiento a la recomendación de restricción parcial de uso del sector vial aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y transitabilidad del tramo vial afectado.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar el mantenimiento e inspección de las redes de acueducto y alcantarillado del sector vial aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y descartar y/o evitar la presencia de exfiltraciones producto del desplazamiento de juntas y/o ruptura de tuberías, que en el evento de presentarse, generarían erosión sub-superficial aumentando la socavación de la estructura de soporte del pavimento y posterior aumento en las afectaciones de la vía.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio en mención, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar el responsable y/o responsables de realizar las obras de mantenimiento y/o reparación necesarias, y gestionar desde su competencia, para que en el menor tiempo posible se garanticen las condiciones de transitabilidad y funcionalidad del sector vial aledaño al predio de la Calle 68H Sur # 46A-26, barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co